



ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, SEPTIEMBRE 17 DEL 2014

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DEFINITIVO DE PATENTE ALCOHOLES

DECRETO N° 15.018/

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente N° 582 de fecha 17.04.2014 presentada por Don (a) ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ con domicilio particular REPUBLICA N° 157.

Obras Municipales. El Informe Interno N° 239 de fecha 24.04.2014 de la Dirección de

Osorno. El Certificado N° 44 de fecha 22.08.2014 del Servicio de Salud de

Comisaria de Carabineros. El Informe de Carabineros N° 552 de fecha 15.06.2014 de 1ERA.

22.08.2014 El Certificado de Antecedentes N° 139.938.583 de fecha

DOLMESCH URRA, de fecha 25.08.2014 La Declaración Jurada firmada por el Notario Sr. JOSE

funcionarios municipales para el año 2014 El Contrato de Arriendo recibido con fecha 25.08.2014.

del Alcalde, de acuerdo al Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia

Municipales, Art. 23 al 34. El Reglamento N° 201 de fecha 03.12.2013, sobre subrogación

Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

Constitucional de Municipalidades. El acuerdo de Concejo N° 285 del 16.09.2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica

DECRETO :

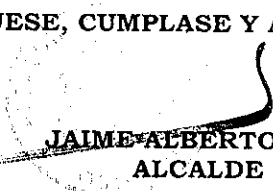
AUTORIZASE TRASLADO a Don (a) ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ, Rut la Patente de Alcoholes de giro SALON DE BAILE O DISCOTECA, ROL N° 4-2093 que funcionará en local ubicado en E.RAMIREZ N° 568 de esta comuna.

Dicho traslado de patente se hace efectivo a contar del 17.09.2014 correspondiente al 2DO Semestre del año 2014 .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SGP/MIGO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

5 SEPT 2014

FECHA: _____

